

CÓDIGO
DE
BUENAS
PRÁCTICAS

Corporación Municipal 2023-2027

Ayuntamiento de Cariñena



Ayuntamiento ~ Ciudad de
CARINENA

ÍNDICE

1. ¿POR QUÉ UN CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS?
2. COMPROMETIDOS CON SU CUMPLIMIENTO
3. NUESTRA MISIÓN, VISIÓN Y NUESTROS VALORES
4. BUENAS PRÁCTICAS A NIVEL INTERNO
5. BUENAS PRÁCTICAS CON NUESTROS GRUPOS DE INTERÉS
6. BUENAS PRÁCTICAS CON RESPECTO A NUESTRO ENTORNO
7. VIGENCIA DEL CÓDIGO.

1.-¿POR QUÉ UN CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS?

Todos/as los/as Concejales que formamos parte de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Cariñena compartimos los valores y maneras de proceder que se incluyen en este Código de Buenas Prácticas.

Un documento con el que queremos dejar patente nuestro compromiso de mejora constante con la sociedad y la cultura de superación diaria que guía nuestra labor. En este Código de Buenas Prácticas se recogen la ética y los valores que nos unen y que defendernos. Valores que sustentan nuestro comportamiento con los vecinos de Cariñena y con todos los grupos de interés con los que interactuamos día a día.

Este texto pretende ir más allá del compromiso que, a día de hoy, ya tenemos establecido. Porque no sólo queremos cumplir las leyes, regulaciones o normas sino que queremos imponernos el respeto a una ética común que guía nuestra forma de actuar.

2.-COMPROMETIDOS CON SU CUMPLIMIENTO

El Código de Buenas Prácticas del Ayuntamiento de Cariñena ha sido diseñado por y para ser cumplido por todos/as los/as Concejales que formamos parte de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Cariñena

Las buenas prácticas que aquí se incluyen son generales y describen situaciones en relación con la actividad que desempeñamos; respecto a nuestros grupos de interés; y situaciones relacionadas con el entorno que nos rodea.

Además de dejar patente nuestro compromiso con el respeto de las prácticas que recoge este código, todos/as los/as Concejales que formamos parte de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Cariñena, asumimos la responsabilidad de velar por su respeto y su constante actualización en la medida en que sea necesario reflejar nuevas pautas éticas y de comportamiento motivadas por el avance de nuestra sociedad.

3.-NUESTRA MISIÓN, VISIÓN Y NUESTROS VALORES

TENEMOS UNA MISIÓN

El Ayuntamiento de Cariñena es una administración pública cuyos/as Concejales que forman la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Cariñena, tienen como objetivo el trabajar por el interés general de los vecinos que residen en el municipio para mejorar su bienestar, oportunidades y calidad de vida.

COMPARTIMOS UNA VISIÓN

El Ayuntamiento de Cariñena quiere ser una administración pública ejemplar en el compromiso de sus Concejales; sostenible y eficiente en la prestación de los servicios; transparente, responsable y cercana a los ciudadanos; y modélica a la hora de adecuarse a la innovación.

TRABAJAMOS UNIDOS POR LOS MISMOS VALORES

Los valores que definen a todos/as los/as Concejales que integramos el Ayuntamiento de Cariñena son la integridad, la capacidad de esfuerzo, la mejora continua, la eficiencia, la responsabilidad y el compromiso con la labor que desempeñamos en nuestro día a día.

4.-BUENAS PRÁCTICAS A NIVEL INTERNO

LEALTAD Y NEUTRALIDAD

Todos los grupos políticos, funcionamos día a día conforme a unos sólidos principios. El buen servicio que prestamos se sustenta en su respeto más absoluto.

RESPONSABILIDAD

Somos ejemplares en la profesionalidad con la que afrontamos el desempeño diario y somos ejemplares a la hora de asumir la responsabilidad. Lo hacemos tanto para compartir y celebrar la consecución de los objetivos como para reconocer los posibles errores. Esa actitud es la que facilita la obtención de buenos resultados.

IGUALDAD

Defendernos firmemente la igualdad. La raza, el sexo, la religión, la edad, la nacionalidad, la orientación sexual, la discapacidad o la cualificación profesional nunca serán motivos para denigrar a nadie. Obviamente, el respeto absoluto de la igualdad lo mantenemos con respecto a los ciudadanos y grupos de interés a los que servimos y con los que interactuamos.

RESPECTO Y CONFIANZA

La relación entre los grupos políticos del Ayuntamiento de Cariñena está basada en la comunicación, el respeto, y la confianza mutua.

INFORMACIÓN Y VERACIDAD

Practicamos una comunicación interna veraz, necesaria, completa y puntual que favorezca la consecución de los objetivos de nuestra administración. Nunca, a sabiendas, daremos cabida a los rumores ni proporcionaremos información errónea o falsa que pudiera afectar negativamente a los fines del Ayuntamiento.

COLABORACION

Defendernos el trabajo en equipo como mejor forma para alcanzar los fines de la actividad municipal. La comunicación y colaboración debe ser una constante para garantizar el mejor y más eficiente servicio.

USO RESPONSABLE DE LOS MEDIOS QUE SON PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO

Los/as Concejales que formamos parte de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Cariñena desautorizamos el uso indebido, abusivo o reiterado de los medios que el Ayuntamiento pone a nuestra disposición.

No admitimos el uso de los mismos para fines ajenos a los de la administración. Gestionamos de manera óptima nuestro tiempo y los recursos públicos en coherencia con la austeridad y el ejemplo de control del gasto que defendemos.

5.-BUENAS PRÁCTICAS CON NUESTROS GRUPOS DE INTERÉS

Los/as Concejales que formamos parte de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Cariñena, compartimos las mismas reglas de juego para relacionarnos con la sociedad. Unas reglas de juego basadas en comportamientos y actitudes orientadas a la excelencia, enfocadas a la ejemplaridad de nuestra labor.

AMABILIDAD Y RESPETO

Los/as Concejales que formamos parte de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Cariñena dispensaremos a los vecinos, empresas o a cualquiera de nuestros grupos de interés un trato ágil, flexible, amable y respetuoso que fomente la cercanía, la confianza y la buena reputación de nuestra administración. Nos debemos a los vecinos y a ellos prestaremos la máxima y más cuidada atención.

TRANSPARENCIA

La veracidad de la información es uno de nuestros principios básicos. Practicamos una comunicación fiable, veraz y comprensible para los ciudadanos y los distintos grupos de interés. Nuestro trabajo se basa en una mentalidad de servicio y colaboración que tiene como objetivo un trato excelente, transparente y de calidad.

CONFIDENCIALIDAD Y CONFLICTO DE INTERESES

Los/as Concejales que formamos parte de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Cariñena, nos imponemos la prohibición de difundir información privilegiada o utilizarla para beneficio personal o de terceros.

Los proyectos, planes, estrategias, datos económicos o ficheros personales no podrán trascender más allá del ámbito de nuestro propio trabajo y nunca podrán ser utilizados con un fin distinto al estrictamente profesional.

INFLUENCIA

Ningún Concejal que formamos parte de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Cariñena hará uso de su posición en el Ayuntamiento para obtener un beneficio personal o de terceras personas. El ejercicio de autoridad y el favoritismo está totalmente prohibido en nuestra administración.

REGALOS O FAVORES

Los/as Concejales que formamos parte de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Cariñena, no realizamos, ofrecemos, ni recibimos pagos en metálico, en especie o cualquier otro beneficio que por su valor, características o circunstancias pueda alterar o influir en la voluntad de los/as Concejales o de las personas que interactúan con nosotros.

LEALTAD Y REPUTACIÓN

Cuidamos al máximo la buena imagen y reputación del Ayuntamiento de Cariñena en nuestra relación con todos nuestros grupos de interés. El buen valor de la *administración nace en nosotros mismos y nos imponemos voluntariamente* esa responsabilidad en nuestras intervenciones públicas, relaciones personales, etc.

6.-BUENAS PRÁCTICAS CON RESPECTO A NUESTRO ENTORNO

Desde el Ayuntamiento de Cariñena, asumimos el firme compromiso de desarrollar todas y cada una de las actividades que nos son propias con el mayor respeto al patrimonio histórico y natural y minimizando, en lo posible, los efectos negativos que le pudiéramos ocasionar. Tanto es así que en nuestras relaciones con terceros transmitiremos estos principios y exigiremos que ellos también se sumen a su cumplimiento.

PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Compartimos un compromiso con la protección y conservación del medio ambiente dentro del ámbito de desarrollo de la actividad municipal. Igualmente, en el marco de la gestión pública, preservamos la conservación de aquellos espacios que tienen interés paisajístico, ecológico y medioambiental. En las relaciones con nuestros grupos de interés transmitimos estos principios y exigimos el mismo respeto a la protección del medio ambiente en nuestro término municipal.

PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

Las actuaciones derivadas de nuestra actividad pública se sustentan en una defensa y protección de los bienes que ostentan un valor histórico y patrimonial reconocido. Del mismo modo, los proveedores y empresas colaboradoras con el Ayuntamiento de Cariñena deben conocer y respetar estos valores.

USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS

Practicamos un consumo eficiente de recursos como el agua, el combustible o la electricidad. Esa sensibilidad se traduce en políticas internas cuyo principal fin es ahorrar y minimizar el uso de los recursos para proteger nuestro entorno.

POLÍTICAS DE RECICLAJE

Fomentamos y estamos abiertos a todas las iniciativas que tengan como objetivo gestionar mejor los recursos que generamos.

7.-VIGENCIA DEL CÓDIGO

Este Código de Buenas Prácticas de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Cariñena estará vigente durante la presente legislatura 2023-2027

El presente código, ha sido aceptado por los/as Sres./as Concejales del Ayuntamiento de Cariñena.



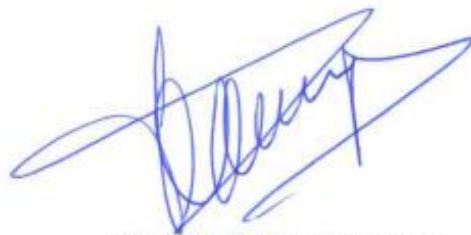
Fdo: Sergio Ortiz Gutiérrez



Fdo: Sara Esther Morales Muela



Fdo: Mª Pilar Soler García



Fdo: Adolfo Simón Pardos



Fdo: Cleo María Dolores Serrano Ortigosa



Fdo: Miriam Domeque Gaspar



Fdo: Fernando Andreu Gracia



Fdo: María Ángeles Ferrer Peligero



Fdo: Rafael Domingo Fernández Casao



Fdo: Gregorio Gimeno García



Fdo: María Concepción García Muñoz